

La Audiencia Provincial ordena a un juzgado que investigue el corte de luz en la Cañada Real

La sentencia revoca la decisión del Juzgado de Instrucción 42 de cerrar la investigación sobre los motivos del corte de luz que desde hace 8 meses tiene sin energía a las familias de los sectores 5 y 6 de la Cañada.



Más de 4.500 personas de la Cañada Real llevan ocho meses sufriendo el corte del suministro de energía permanente en sus hogares **ALVARO MINGUITO**

Pablo 'Pampa' Sainz
@PampaenMadrid
4 JUN 2021 12:45

Cada vez es más importante mantener una dieta informativa sana, sin noticias procesadas por las multinacionales y libre de medias verdades. Si quieres alimentar tu lado crítico y que El Salto llegue más lejos que nunca, este es tu medio. [¡Susíbete!](#)

La Audiencia Provincial de Madrid ha revocado la decisión del Juzgado de Instrucción nº 42 de Madrid de cerrar las investigaciones en torno al corte de luz permanente al que están siendo sometidos los sectores 5 y 6 de la Cañada Real y le ordena llevar a cabo una “práctica de la diligencia de investigación pericial” en los términos en que solicitaba la parte denunciante: un informe independiente sobre los motivos del corte.

De esta forma reconoce el especial derecho “a la tutela judicial efectiva” que compete a colectivos vulnerables, fundamentalmente en situaciones donde están afectadas una gran cantidad de personas, como es el caso de la Cañada Real Galiana, donde decenas de familias de los sectores 5 y 6 sufren un corte prolongado del suministro de energía desde octubre de 2020.

“Valoramos muy positivamente la decisión en el sentido de hablar de la especial tutela que merecen ante la justicia colectivos vulnerables”



“Valoramos muy positivamente la decisión en el sentido de hablar de la especial tutela que merecen ante la justicia colectivos vulnerables, como es el caso de la Cañada Real, donde la mayoría de la población es vulnerable y todo el mundo ha puesto el grito en el cielo por una vulneración de derechos humanos que ha llegado a Naciones Unidas pasando por el Defensor del Pueblo y todas las instancias de defensa de derechos humanos en este país”, ha manifestado el abogado del CAES, Javier Rubio, que presentó la demanda en representación de la Asociación Tabadol.

Aquella demanda presentada el 16 de diciembre en nombre de las familias de la Cañada en los Juzgados de Plaza Castilla, era una denuncia por “coacción para evitar el disfrute de una vivienda digna, trato degradante y lesión de integridad moral, daños y lesiones”. Solicitaban al Juzgado “realizar inspección ocular de la Cañada e instalaciones de luz, tomar declaraciones a las autoridades de la Comunidad de Madrid y a los responsables de Naturgy-Unión Fenosa, y realizar cuantas investigaciones sean necesarias para esclarecer los hechos, restablecer la luz y determinar las responsabilidades penales”.

Sin embargo, en los primeros días de febrero el Juzgado decidió cerrar la investigación y cerrar la causa asumiendo los argumentos de la empresa Naturgy, responsable del suministro de electricidad, que presentó un informe cuyo eje argumental es culpabilizar del corte a la existencia de cultivos ilegales de marihuana.

Ahora la Audiencia Provincial viene a reconocer que se está ante un problema de enorme trascendencia social y que la población afectada, en su mayoría vulnerable, merece un especial esfuerzo de protección judicial y tutela frente a posibles abusos.

“Nuestro sistema procesal penal crea no sólo la figura del Juez instructor, dotado de imparcialidad, alejado de tintes inquisitoriales, sino una necesaria fase previa, de instrucción, de filtro y trascurrida la cual y practicadas las diligencias esenciales para averiguación de los hechos denunciados, se obliga al Juez de Instrucción a efectuar un pronunciamiento motivado sobre continuación del procedimiento, archivo del mismo, o declaración de falta. Es algo esencial a nuestro sistema de garantías respetar dicha previsión del legislador y no ser ligero o descuidado con indebidas aperturas de juicio oral por delito. Tampoco se debe incurrir en lo contrario, es decir, en ser extremadamente riguroso, dejando indefensa a la víctima”, resume la Audiencia en sus argumentos.

Al respecto, Rubio ha destacado que la decisión es importante porque habla “de la necesaria tutela judicial que tiene que haber desde los tribunales para no creerse únicamente la versión de los poderosos, como la empresa Naturgy, que presenta un informe y eso se toma como verdad absoluta”.

“Va a obligar a examinar los motivos reales del corte de luz, contrastando la versión de Naturgy y de las autoridades la Comunidad de Madrid, quienes habrían remitido todo el problema a una cuestión de sobrecarga en la red”, acotan en un comunicado desde la Asociación Tabadol.

MÁS INFORMACIÓN



REPORTAJE
Cañada Real, la vida bajo cero
PABLO PAMPA SAINZ ■ 4

Si bien Naturgy siempre ha brindado el servicio, el 2 de octubre de 2020 se cortó la luz al Sector 6, y pocas semanas después al Sector 5, provocando una situación dramática ante la llegada del invierno, en medio de la pandemia de covid-19, de alto riesgo para la salud de toda la población, como denunciaron a partir de noviembre los equipos sanitarios de la propia Comunidad de Madrid desplegados en la zona, con varios casos de intoxicaciones y una agudización de problemas respiratorios”.

El corte se produjo en plena pandemia y comenzando el invierno. Luego vino la ola de frío, el temporal Filomena y el fracaso de las estrategias impulsadas por el Ayuntamiento de Madrid, como el albergue que duró apenas una noche abierto, lo que tardó en agotarse la gasolina del generador y en darse cuenta las autoridades que las vecinas y vecinos querían la luz, no tener que salir de sus viviendas.

Con la resolución de la Audiencia Provincial el juzgado deberá ahora iniciar las diligencias exigidas por las familias de Cañada oportunamente. Para las familias es importante que ese informe pericial se haga con una mirada completa hacia el problema de la Cañada Real, sin presiones ni perjuicios y por una persona realmente imparcial”.

“Si se relaciona los cortes de luz y el avance de Valdecarros, alguien podría pensar que se está intentando expulsar a las familias de Cañada de forma gratuita, sin ningún derecho”



“No podemos olvidar que la Cañada real está sometida a una serie de presiones políticas, empresariales y urbanísticas muy fuertes. Valdecarros avanza a marchas forzadas casi y la Cañada Real acumula ocho meses sin luz, si juntas una cosa con la otra alguien podría pensar que se está intentando expulsar a las familias de Cañada de manera gratuita, sin ningún derecho” relaciona Rubio.

Desde Tabadol muestran plena disposición para colaborar en todo lo que sea necesario para la elaboración de un informe que puede ser vital para obtener una respuesta positiva a la necesaria restitución del suministro eléctrico.